



CORTS VALENCIANES

DIARI DE SESSIONS

DIARIO DE SESIONES

Número 135

VI Legislatura

Any 2006

Sessió plenària
realitzada el dia 25 d'abril de 2006

Presidència del Molt Excel·lent Senyor
Julio de España Moya

SUMARI

(Comença la sessió a les 13 hores i 2 minuts)

Discurs institucional amb motiu del Dia de les Corts Valencianes (pàg. 4.965)

(S'alça la sessió a les 13 hores i 20 minuts)

Ple de les Corts Valencianes realitzat el dia 25 d'abril de 2006. Comença la sessió a les 13 hores i 2 minuts. Presideix el Molt Excel·lent Senyor President Julio de España Moya. Sessió plenària número 79.

El senyor president:

S'obri la sessió.

Molt honorable president del Consell, honorables consellers, il·lustríssims senyors diputats i senyores diputades.

Comença la sessió amb un únic punt: lectura del discurs institucional.

La fecha del 25 de abril encierra resonancias antitéticas. Es, ciertamente, la conmemoración de un acontecimiento triste para el pueblo valenciano, como lo es todo enfrentamiento, y en este caso, además, supuso la pérdida de nuestros derechos históricos. Pero, si el Día de les Corts Valencianes conmemora un desencuentro, hoy, en este día, en esta VI Legislatura, sin embargo, conmemoramos un encuentro con la historia iniciado en el año 1982 y concluido en el año 2006.

Desde la recuperación de nuestro autogobierno, y como contrapunto a aquel recuerdo, hemos querido dedicar esta fecha a ensalzar a la institución, que es depositaria del autogobierno y la representación de los valencianos, las Cortes Valencianas, les Corts Valencianes. Y, en esta ocasión, la reciente entrada en vigor del nuevo Estatuto de Autonomía añade a este acto la celebración de este nuevo momento de nuestro autogobierno.

Es, por todo ello, una oportunidad idónea para evocar el camino que hemos recorrido y para dirigir nuestra mirada hacia el futuro.

El Estatuto de Autonomía es la norma institucional básica de la Comunidad Valenciana, fruto del desarrollo, del progreso y el deseo del pueblo valenciano de alcanzar sus máximas cotas de autonomía. Y ese anhelo comenzó a materializarse a finales del siglo pasado, cuando los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Valenciana se lanzaron a las calles de nuestras ciudades y pueblos reclamando libertad para expresar su sentimiento como pueblo, su idea de integración y solidaridad con una España que necesitaba reforzarse ante los nuevos retos que las libertades reconquistadas en aquella época exigían, unos cimientos firmes que consolidarán el estado de derecho y evitarán la ruptura de las distintas sensibilidades políticas que convivían, que procurara el máximo consenso y diálogo entre las fuerzas políticas, respetando el marco que todos los españoles decidimos en las urnas: la Constitución española de 1978.

En 1978, los españoles fuimos capaces de alcanzar un gran acuerdo de convivencia, que ha hecho posible el extraordinario progreso que hemos logrado en estos 30 años, un acuerdo hecho con la voluntad explícita de cerrar todos los conflictos que nos habían enfrentado en el pasado, de hallar un punto de encuentro en el que pudieran reunirse la inmensa mayoría de los españoles y de recuperar para siempre de este modo la democracia y la libertad.

Uno de los ejes esenciales de aquel pacto fue el modelo de organización territorial. La fórmula diseñada por los constituyentes, que se ha venido a denominar «el estado de las autonomías», buscaba armonizar la unidad y la vertebración de España con las demandas de autogobierno y de reconocimiento de la identidad de lo que acordamos llamar «las nacionalidades y regiones», demandas que antes de la aprobación de la Constitución se habían escuchado desde muchos rincones de España y a las que esta tierra no fue

ajena. Como antes he manifestado, muchos recordamos aquella gran manifestación del 9 de octubre de 1977 en la que todos unidos salimos a la calle para reclamar democracia y autonomía, queríamos una España democrática, vertebrada y descentralizada.

El desarrollo del estado de las autonomías ha satisfecho, sin duda, plenamente aquellas demandas y las aspiraciones de la inmensa mayoría de los españoles, entre ellas, las de los ciudadanos de esta tierra. Ha hecho posible que las comunidades autónomas alcancen niveles de competencia superiores a los de los entes territoriales de estados con larga tradición federal como Suiza o Alemania, ha garantizado el desarrollo de la cultura y la identidad colectiva propia de las regiones y nacionalidades, así como su proyección exterior.

El estado de las autonomías ha permitido, en suma, el pleno reconocimiento de la pluralidad de España, pero la ha hecho compatible con la participación de todos en el proyecto común de España, de una España que ha obtenido un prestigio y un peso cada vez mayor en el mundo. España ha alcanzado, en suma, un marco de convivencia territorial en el que hay espacio para todos y que tiene el respaldo, quiero reiterarlo, de la inmensa mayoría de los españoles, un marco de convivencia territorial fundado sobre el consenso y construido en todo momento contando con el consenso, en el que los estatutos de autonomía, piezas básicas para la realización efectiva de las previsiones constitucionales, han significado la prolongación del consenso constitucional y su traslación al ámbito de cada comunidad autónoma, como sucedió en nuestro caso en el Estatuto de 1982, que ha hecho posible 24 años de fecundo autogobierno.

Es importante recordar que el Estatuto de Autonomía promulgado por la Ley orgánica 5/1982, de 1 de julio, nació directamente del impulso de los valencianos, alicantinos y castellonenses que deseaban alcanzar su autogobierno constitucionalmente reconocido; fue el gran éxito de un pueblo trabajador y emprendedor que, alcanzada su mayoría de edad, se sentía en el derecho y en el deber de asumir las responsabilidades que su propia historia le imponía.

Y así, es de justicia reconocer que el desarrollo social, político, cultural y económico que la Comunidad Valenciana ha logrado con el texto del Estatuto ha sido innegablemente positivo. Y entiendo que su rotundo éxito radica en que fueron los propios habitantes de la comunidad quienes negro sobre blanco plasmaron lo que mayoritariamente deseaban, con respeto a todas las corrientes de opinión que enmarcaban todo aquello que es valenciano, en un concepto cultural propio, en el estricto marco geográfico que alcanza, así como con la inteligencia de asumir sin complejos ni ficciones su riqueza multicultural y lingüística dentro de la verdadera realidad que compone nuestro territorio. Sabemos lo que somos y quienes somos, siendo nuestra cultura fuente de riqueza y no de enfrentamiento, ejemplo de integración y no de imposición.

El Estatuto, en resumidas cuentas, ha permitido dos cuestiones esenciales: en primer lugar, procurar la mayor etapa de prosperidad y estabilidad para nuestra tierra, y, en segundo lugar, participar en el proyecto común y solidario de España, siendo parte del llamado bloque constitucional emanando de nuestra Constitución como nexo que compartimos con todos los españoles.

Hoy, como entonces, en los albores del siglo XXI, la sociedad valenciana, a través de sus legítimos representantes políticos, ha sentido la obligación y la responsabilidad de afrontar nuevos retos que se plantean a la Comunidad Valenciana. Y estos nuevos retos, como he dicho, partían de

la obligación de conseguir el máximo techo competencial que merecían nuestros ciudadanos y ciudadanas, así como la responsabilidad de no erosionar en lo más mínimo el marco constitucional.

Hay que destacar con optimismo que el nuevo texto estatutario cumpla con esta función, pues en el ánimo de todos los diputados y diputadas de esta cámara estaba y está dicho objetivo. Y ese es el espíritu que reside en él, significando ello que si nadie puede arrogarse un éxito que solo corresponde al pueblo valenciano, tampoco nadie puede someterlo a una interpretación contraria a la solidaridad debida a todos los territorios.

En definitiva, respeto para ser respetados, coherencia para ser escuchados y firmeza para ser entendidos. La realidad actual es diferente a la del año 1982, y el nuevo Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana es reflejo de esas nuevas realidades sociales que vivimos.

Modernizar y actualizar los contenidos del anterior texto es la respuesta a los nuevos tiempos, pero también reconocer en ellos instituciones que han nacido y se han ido desarrollando junto con la sociedad civil en todo este camino recorrido, pues como nuestra tierra, el Estatuto debe ser un documento dinámico y vivo, que acompañe y se desarrolle con la actividad diaria. Igualmente, ha sido importante dotarlo del contenido social expreso, lo que podemos denominar el humanismo estatutario, es acercar el Estatuto a sus gentes, haciendo lo referente en el sostenimiento de sus justas reivindicaciones, implicando a los poderes públicos en su defensa y atención, defender los derechos del individuo dentro de la colectividad a la que pertenece y a través de la máxima norma autonómica.

Asimismo, el derecho al agua de calidad y el aprovechamiento de los excedentes de otras cuencas, de acuerdo con la Constitución y la legislación estatal, se torna en derecho irrenunciable y exigible a todos los representantes del pueblo valenciano, y es más, exigible desde el renovado compromiso que hemos adquirido.

Y en este somero análisis, nuestro actual Estatuto de Autonomía nos acerca a Europa, subsanando aquellas lógicas carencias que en 1982 no se pudieron recoger, pues nuestra incorporación a la entonces Comunidad Económica Europea se realizó con carácter posterior.

La Comunidad Valenciana es una región europea, compartimos cultura y acogemos a sus gentes. Somos espacio europeo y europeísta, y ello nos hace ser abiertos al diálogo constructivo siempre tan necesario. El Estatuto de la Comunidad Valenciana es claramente el producto de una evolución y no de una ruptura, y de esta manera se ha alcanzado nuestro máximo techo competencial dentro del marco constitucional, dentro al fin y al cabo de la solidaridad territorial que hace progresar a los pueblos y no los condena al ostracismo o al aislamiento.

La Comunidad Valenciana es una comunidad con altura de miras, abierta y que comparte nexo común con las restantes comunidades autónomas, y todo ello en un marco de igualdad institucional y competencial. Negar este hecho tan evidente es repudiar las libertades que democráticamente hemos conseguido, es mantener planteamientos que se alejan del respeto debido a la propia democracia.

Hoy estamos asistiendo, sin embargo, al final de esa actitud política que ha presidido las tres últimas décadas. Por eso, en esta tierra, por contraste, podemos y debemos felicitarnos, porque sobre el nuevo Estatuto podrá haber distintas opiniones en torno a uno u otro aspecto, pero de lo que no cabe duda es que es un Estatuto que ha sido elaborado desde el consenso, desde el consenso de una abrumadora mayoría de esta

cámara, pero también desde el consenso nacional representado por las dos fuerzas políticas que suman al 82% de los españoles.

El amplio consenso conseguido en la aprobación del Estatuto de nuestra comunidad, tanto a nivel territorial como a nivel nacional, viene sostenido por la lealtad de las fuerzas políticas con el modelo territorial señalado en nuestra Constitución, pues no hemos tratado de superarla, sino basar en ella nuestro éxito. Todo lo contrario a priori o posteriori sería, sin lugar a dudas, una magna irresponsabilidad para con nuestros ciudadanos y nuestra historia. Lo que no cabe duda es que es un Estatuto que no cuestiona la unidad y la vertebración de España.

Por ello, yo quiero aprovechar esta oportunidad para expresar mi más sincero agradecimiento y mi felicitación a cuantos han participado en este proceso, en especial, a todos los miembros de esta cámara, a los más de noventa comparecientes que, en representación de las más diversas instituciones de la sociedad, expresaron sus puntos de vista ante la ponencia creada en estas Cortes. Y este es un dato a destacar del nuevo texto estatutario, el esfuerzo que han realizado los representantes de la sociedad civil. Este aspecto es importante, pues un texto de esta magnitud que no fuera reclamado por su pueblo es un texto ficticio que está condenado al fracaso.

Así, es un acierto que los representantes de la sociedad civil valenciana se hayan implicado de esta manera tan intensa en el proceso de elaboración, facilitando que el Estatuto no naciera al margen del ciudadano ni el ciudadano al margen de su Estatuto, asegurando, que duda cabe, la efectividad de lo elaborado.

Desde aquí, públicamente y como president de les Corts Valencianes, he de agradecer el esfuerzo que todos aquéllos desde sus diversas responsabilidades y visiones han demostrado con sus comparecencias, el sentimiento y el compromiso que profesan hacia su tierra.

Igualmente felicitar a cuantos han intervenido en el trabajo parlamentario desarrollado en las Cortes Generales.

También hay que agradecer la divergencia, fruto de la normal pluralidad política, inevitable e incluso necesaria en el enriquecimiento del debate. Esta pluralidad democrática y este pacífico debate es el termómetro que mide la fuerza de nuestras libertades y, a la vista está que, al menos en la Comunitat Valenciana, gozamos de una extraordinaria y admirable salud.

Pero resulta obligado por grato que el mayor agradecimiento se lo hagamos llegar a los valencianos, alicantinos y castellanenses, al pueblo valenciano, gentes anónimas, hombres y mujeres que, desde sus respectivas responsabilidades familiares, laborales o profesionales, contribuyen diariamente a engrandecer esta tierra; ciudadanos y ciudadanas que depositan en nosotros cada cuatro años la responsabilidad de procurar mejoras a la colectividad donde desarrollan sus expectativas personales.

Es en cumplimiento de esta confianza por lo que se ha aprobado este Estatuto y, con igual lealtad hacia el bienestar de las personas de la Comunitat Valenciana, debemos desarrollarlo en el futuro.

El nuevo Estatuto de la Comunitat Valenciana es la historia de un consenso, es el respeto a la solidaridad territorial, es la demostración del mantenimiento del espíritu constitucional que debieran de regir las reformas estatutarias de todo el territorio español.

Lo que hemos hecho en esta tierra debería haber sido la pauta de otros procesos de reformas estatutarias, pero lamentablemente parece que no es así. Y creo que es oportuno

manifestarlo en este acto, porque esos otros procesos también nos afectan a la Comunidad Valenciana, porque los valencianos sabemos por experiencia que sólo en el marco de una España fuerte y sólida podemos alcanzar las cotas de progreso a las que aspiramos, porque los valencianos necesitamos la solidaridad de las demás regiones de España en aspectos tan esenciales, por ejemplo, como la cobertura de nuestras necesidades hídricas, y estamos dispuestos, a su vez, a ofrecer nuestra propia solidaridad, como hemos hecho siempre, una solidaridad que hoy yo quiero trasladar especialmente al pueblo y al Parlamento de Navarra, cuya identidad algunos se empeñan en cuestionar.

En suma, en este acto institucional, que es un homenaje al autogobierno que hizo posible la Constitución de 1978, pienso que no debemos olvidar el proceso que estamos viviendo en el conjunto de España. Y es una ocasión idónea para reiterar que los valencianos nos proclamamos leales a la Constitución, a la España constitucional. El marco de convivencia que deseamos es el estado de las autonomías en el que hemos vivido durante los últimos treinta años y que reafirma el nuevo Estatuto, la España en la que es compatible afirmar con todo el orgullo y con toda firmeza nuestra identidad diferenciada y nuestra valencianía y sentir al mismo tiempo y con la misma fuerza el orgullo de ser españoles.

Y ahora, cuando ya tenemos nuevo Estatuto, es un momento, como les decía al comienzo de esta intervención, para dirigir nuestra mirada hacia el futuro.

Esta tierra tiene todas las condiciones para situarse a la vanguardia de las regiones europeas. No menor que ésa ha de ser nuestra ambición.

Nuestro deseo es, por expresarlo con la célebre metáfora acuñada por aquel ilustre líder del valencianismo que fue Luis Lucia, tener las raíces firmemente arraigadas en la

Comunidad Valenciana, nuestro tronco en España y nuestras ramas en toda Europa.

No nos encerremos en nosotros mismos, como por desgracia nos ha sucedido con alguna frecuencia. Apartémonos de disputas mezquinas y estériles que nos empequeñecen y nos hacen malgastar las energías que precisamos para conquistar el liderazgo. Dejemos atrás a quienes no sean capaces de abandonar sus complejos, pero no perdamos el tiempo.

Desde nuestra pluralidad y nuestras legítimas discrepancias, que son esenciales e incluso necesarias en toda sociedad democrática, sepamos converger en los grandes objetivos a los que hemos de aspirar como pueblo. No caigamos en el aldeanismo y la cortedad de miras. Tengamos, por el contrario, planteamientos magnánimos. Miremos hacia el futuro, hacia España y hacia Europa. Pongamos toda nuestra ilusión en abanderar el progreso de España y de Europa y en impregnar con nuestra personalidad propia el futuro de España y la construcción europea. El mejor servicio que podemos prestar a nuestra tierra es engrandecerla, ensanchar sus posibilidades, mejorar la calidad de la vida de sus gentes, abrir caminos de futuro, abandonar rencores que nunca han guiado a los pueblos más prósperos.

Con altura de miras lograremos, no sólo nuestro propio progreso, sino también influir en los demás.

Felicitémonos por lo mucho conseguido y propongámonos conseguir metas aún más ambiciosas.

Ese es el llamamiento que, como presidente de las Cortes Valencianas, deseo dirigir hoy a todos los valencianos, alicantinos y castellanenses.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

Se levanta el pleno.

(*S'alça la sessió a les 13 hores i 20 minuts*)

CONDICIONS PER A LA SUBSCRIPCIÓ

1. La subscripció és anual. El període de subscripció finalitza el 31 de desembre de cada any. Les altes que es produeixen durant l'any, es comptaran, a efectes de cobrament, des de la primera setmana de cada trimestre natural, qualsevulla que siga la data de subscripció dins del trimestre.
2. L'enviament dels butlletins començarà una vegada s'haja rebut l'import corresponent i la targeta de subscripció degudament complimentada.
3. El subscriptor que no renove la subscripció abans del 31 de desembre serà donat de baixa.
4. L'administració del Butlletí pot modificar en qualsevol moment el preu de la subscripció, el qual tindrà efectes per als subscriptors donats d'alta, a partir de la següent renovació de la subscripció.

TARGETA DE SUBSCRIPCIÓ

Nom.....

Carrer.....

Teléfon.....Població.....

Districte Postal.....

Desitja subscriure's al "Butlletí Oficial de les Corts Valencianes", SI/NO i al "Diari de Sessions" SI/NO esborre's allò que no procedesca), d'acord amb les condicions adjuntes, a partir del diadede.....

Amb aquesta finalitat el diadede....., ingressa al C/C núm. 2210024146 de les Corts Valencianes en el Banc Central-Hispano, urbana plaça de la Mare de Déu (València), entitat 0049, oficina 0781, la quantitat deeuros, mitjançant ingrés o transferència.

.....de.....de.....

PREU DE LA SUBSCRIPCIÓ ANUAL

- | | |
|-------------------------------------|------|
| 1. Al Butlletí i Diari de Sessions: | 75 € |
| 2. Al Butlletí Oficial: | 45 € |
| 3. Al Diari De Sessions: | 35 € |
| 4. Números solts: | 1 € |

CONDICIONES PARA LA SUSCRIPCIÓN

1. La suscripción es anual. El período de suscripción finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año se contarán, a efectos de cobro, desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, el cual tendrá efectos para los suscriptores dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Calle Núm.

Teléfono Población

Distrito Postal

Desea suscribirse al “Boletín Oficial de las Cortes Valencianas”, SI/NO y al “Diario de Sesiones” SI/NO (táchese aquello que no proceda), de acuerdo con las condiciones adjuntas, a partir del día de de

Con esta finalidad el día de de, ingresa en la C/C núm. 2210024146 de las Cortes Valencianas en el Banco Central-Hispano, urbana plaza de la Virgen (València), entidad 0049, oficina 0781, la cantidad de euros, mediante ingreso o transferencia.

..... de de

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL

- | | |
|-------------------------------------|----------|
| 1. Al Boletín y Diario de Sesiones: | 75 euros |
| 2. Al Boletín Oficial: | 45 euros |
| 3. Al Diario de Sesiones: | 35 euros |
| 4. Números sueltos: | 1 euro |

DIARI DE SESSIONS DE LES CORTS
VALENCIANES

Subscripcions: Servici de Publicacions de les Corts, plaça
de Sant Llorenç, 4. 46003 València. Telèfon 96 387 61 00
- [http:// www.cortsvalencianes.es](http://www.cortsvalencianes.es) -

Imprimix: Edimark S.L. - c / Borrasca 1, 46014 València
ISSN: 1133-2492
Dip. Leg.: V-1.013-1983

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES
VALENCIANAS

Subscripciones: Servicio de Publicaciones de las Cortes,
Plaza San Lorenzo, 4. 46003 Valencia. Teléfono: 96 387 61 00
- [http:// www.cortsvalencianes.es](http://www.cortsvalencianes.es) -

Imprime: Edimark S.L. - c / Borrasca 1, 46014 Valencia
ISSN: 1133-2492
Dip. Leg.: V-1.013-1983
